

Quito, 1 de abril de 2016

A los Accionistas de  
**INTERCONTAINER S.A.**  
Presente

Estimados Señores:

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de INTERCONTAINER S.A., me permito presentar a continuación el informe de comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 y la resolución NO 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías que expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración, y en cumplimiento de la resolución No. 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 309 del 10 de julio del 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías las compañías sujetas a su vigilancia y control, y en mi calidad de comisario designado, he efectuado la revisión del Balance General al 31 de diciembre del 2015, y el correspondiente Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de INTERCONTAINER S.A., mi responsabilidad es opinar sobre el contenido de los estados financiero en base al análisis de los mismos.

El análisis fue efectuado sobre la base de la información recibida, documentación y registros que consideré necesario verificar de las operaciones realizadas durante el año 2015 y que fueron facilitados por la administración.

#### **1. Cumplimiento de Resoluciones**

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Cabe indicar que INTERCONTAINER S.A. presenta sus estados financieros en Niifs, dando cumplimiento de esta manera con la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.